



RESOLUCION No. 008

(14 febrero de 2019)

“Por medio de la cual se establecen como base para el año **2019**, las nuevas tarifas de Juzgamiento, coordinadores y expertos en cursos, a nivel nacional **POR DIA**, para las diferentes modalidades de Gimnasia”.

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GIMNASIA, en uso de sus atribuciones estatutarias y en especial las que le confiere la ley y,

CONSIDERANDO:

- a) Que el Comité Ejecutivo reevaluó las tarifas de Juzgamiento para el año 2019 por solicitud de las Comisiones de Juzgamiento de la Federación.
- b) Que se debe organizar administrativa y técnicamente el deporte de la Gimnasia en el País.
- c) Que debe reglamentar el valor de las tarifas para Juzgamiento, Coordinadores y Expertos en cursos de acuerdo al escalafón:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer como base para el 2019, las siguientes tarifas:

CARGO	VALOR	
Experto Para Dictar Curso	\$ 140.000	Diario
Coordinación de Juzgamiento	\$ 130.000	Diario
Coordinación de Juzgamiento USAG (menos de 400 gimnastas)	\$ 135.000	Diario
Coordinación de Juzgamiento USAG (más de 400 gimnastas)	\$ 145.000	Diario
Coordinación Técnica	\$ 85.000	Diario
Juez Internacional	\$ 120.000	Diario
Juez Nacional	\$ 100.000	Diario
Juez Regional	\$ 65.000	Diario
Juez Auxiliar	\$ 55.000	Diario
Juez USAG	\$ 125.000	Diario



PARAGRAFO 1: Adicional a las jornadas en competencia, se pagará un día antes y un día después para los expertos para dictar curso y los coordinadores de juzgamiento.

PARAGRAFO 2: Estas tarifas no incluyen costos de Transporte, Alimentación y Hospedaje de los expertos, coordinadores y jueces.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Cordialmente,



JAIME EDUARDO CORREDOR SEGURA
Presidente



SAMIR PORTILLO DIAZ
Secretario